



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 000304

CHILLÁN VIEJO, 15 de Enero de 2014.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 11 de fecha 15/01/2014 de la Sra. Directora (s) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Maribel Fonseca Muñoz Y Nicols Fernández Padilla, realicen trabajos extraordinarios en jornada que no presta servicios a este cesfam y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto del año 2014.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Srta. **MARIBEL FONSECA MUÑOZ** y a la Srta. **NICOLS FERNANDEZ PADILLA**, Psicólogas del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 23 de enero de 2014 realicen 2,30 horas diarias de trabajos extraordinarios en jornada de 14:30 a 17:00 horas, con la finalidad de participar en reunión fijada por el Servicio de Salud Ñuble denominada Consultaría Psiquiátrica, la que se realizará en dependencias del Cosan de Chillán.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/lee.

Distribución:

- **Secretario Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.